



Departamento Norte de Santander

Distrito Judicial de Cúcuta

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
Los Patios, doce de septiembre de dos mil veintidós**

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR S.S.
Radicado:	54-405-31-03-001- 2015-00120 -00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A. NIT N° 860.002.964-4
Demandado:	EFRAÍN SOLIS GÓMEZ CC N° 13.804.131

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte actora obrante a folio que antecede, el despacho no accede a la solicitud de terminación del proceso sub examine, como quiera que no se encuentran acreditados a cabalidad los presupuestos establecidos en el Art. 461 del C.G. del P. para resolver favorablemente dicha petición, toda vez que ni la mentada profesional del derecho ni el Dr. Raúl Renee Roa Montes cuentan con facultades para recibir; así las cosas, el despacho se ABSTIENE de dar trámite al memorial arrimado y en su lugar REQUIERE a la mandataria del extremo ejecutante a fin ajuste su pedimento confirme a lo aquí indicado.

En virtud de lo anterior, El juzgado Civil del circuito de Los Patios:

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de declarar TERMINADO el presente proceso adelantado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra EFRAÍN SOLIS GÓMEZ, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: A fin de dar continuidad al asunto frente a la obligación perseguida por CENTRAL DE INVERSIONES – CISA- actuando como cesionaria del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., REQUIÉRASE al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA NS. con el propósito de que remitan a este estrado judicial copia de la sentencia proferida dentro de su proceso radicado bajo el No. 2016-00136, el cual se encuentra archivado desde octubre de 2017.

TERCERO: COPIA del presente auto, servirá de OFICIO, de conformidad con el Artículo 111 del C. G. del P.

Los escritos o solicitudes relacionados con las notificaciones efectuadas por estados electrónicos y/o las actuaciones surtidas en este proceso, deberán ser enviadas o remitidas preferiblemente en formato PDF, usando algún tipo de firma para identificar al autor o emisor del documento, en caso de presentarse mediante apoderado, debe ser enviada desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, ÚNICAMENTE al siguiente correo: jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

H.y.B.c.

*Palacio de Justicia, Segundo Piso - Oficina 3
Calle 36 N° 0-28 - Los Patios N. de S.
Correo: jcctolospat@cendoj.ramajudicial.gov.co*

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado No. **062**
Hoy: 13- SEPTIEMBRE-2022 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Carrillo Moreno
Secretaria

Firmado Por:
Rosalía Gelvez Lemus
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Los Patios - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386befd83235ed366bcc5ad6dc6fd77d8d1976bdbcb92ec08267ce77a1d0801ef**

Documento generado en 12/09/2022 03:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>